CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 1 de junio de 2009

www.delegacioncgae.eu



| FORMACION Y CONSULTAS | . 2 |
|--|-----|
| POLÍTICA E INSTITUCIONES | |
| JUSTICIA E INTERIOR | 4 |
| DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR | . ! |
| DERECHO SOCIAL | ; |
| DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES | (|
| LICITACIONES | |
| JURISPRUDENCIA | 8 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | (|

NOTICIA DE LA SEMANA



AUDIENCIA SOBRE EL LIBRO VERDE DE ACCIONES DE REPARACIÓN COLECTIVA

La Comisión Europea organizó el 29 de mayo una audiencia sobre las acciones de reparación colectivas de consumidores con representación de todos los actores implicados en la materia, tras las más de 200 respuestas recibidas al Libro Verde publicado por la Comisión y al procedimiento de consulta abierto hasta el 3 de julio. La audiencia se organizó manteniendo la misma estructura que el documento de consulta, dividiéndose en tres secciones: definición del problema, objetivos y opciones. El mayor y principal de los debates se centró en la necesidad o no de una norma comunitaria en la materia, defendida por los representantes de los consumidores, frente a la posición empresarial que aboga por soluciones a nivel nacional. En cualquier caso, el propósito de la CE no era reproducir las opiniones ya vertidas por cada uno de los actores en las respuestas al Libro Verde, sino proporcionar argumentos, avalados en lo posible por hechos, que permitan a la Comisión realizar una evaluación de impacto de los mismos. Pueden encontrar más información en: http://ec.europa.eu/consumers/redress_cons/collective_redress_en.htm



Meglena Kuneva, Comisaria responsable de Consumo

INSCRIPCION



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO DE ERA SOBRE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos 8 y 9 de junio, en su sede de Tréveris (Alemania) un curso sobre la legislación comunitaria en materia de igualdad de tratamiento ente mujeres y hombre. Dirigido a los ejercientes del Derecho, el curso pretende conocer la normativa comunitaria adoptada a raíz del principio de igualdad entre hombres y mujeres establecido en el Tratado de Roma de 1957, y que se ha dividido en tres generaciones de Directivas –cuyo contenido ha sido interpretado por el TJCE en un gran número de sentencias- la primera de ellas sobre la igualdad en el ámbito del trabajo, la segunda sobre asuntos relacionados y adicionales (por ejemplo, la carga de la prueba o la protección sanitaria en el contexto de la baja por maternidad o paternidad) y una tercera generación relacionada con el acceso a los bienes y servicios, modernización y refundición (con efectos a partir del 15 de agosto de 2009).

EUROPA EN LETRAS: LANZAMIENTO DEL PORTAL PRESSEUROP.EU

Bajo la dirección de *Courrier International*, el portal <u>www.presseurop.eu</u> ofrecerá una selección de artículos sobre asuntos europeos en diez lenguas. Margot Wallström, Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria responsable de la comunicación, se ha congratulado del apoyo de la Comisión a este proyecto innovador, con el máximo respeto por la libertad editorial del consorcio: «Junto con EuRaNet (que se inició en 2008) y EU TV Net (prevista para 2010), presseurop traduce nuestra voluntad de favorecer, alimentar y sostener el afianzamiento de un espacio público europeo de comunicación, reflexión y debate». Presseurop.eu ofrecerá la traducción al mayor número posible de idiomas de una selección de artículos sobre asuntos europeos publicados ese mismo día o la víspera. Los artículos se enriquecerán con análisis, comentarios e ilustraciones.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA DIRECTIVA DE SISTEMAS DE GARANTÍAS DE DEPÓSITO

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión europea ha publicado una consulta pública, dirigida a todas las partes interesadas, sobre la revisión de la Directiva 19/1994 sobre sistemas de garantías de depósito. La consulta pretende reunir el mayor número posible de opiniones acerca del funcionamiento de la mencionada Directiva, así como las posibles reformas que podría abordar, para asegurar que tuviera una efectividad todavía mayor. El plazo de presentación de contribuciones finalizará el próximo 17.07.2009.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| TÍTULO | EN VIGOR |
|---|-------------------|
| Consulta pública sobre el funcionamiento del mercado minorista | Hasta el 05.06.09 |
| Consulta pública sobre mercado interior | Hasta el 10.06.09 |
| Consulta pública sobre la armonización de normas de valores inmobiliarios | Hasta el 10.06.09 |
| Consulta pública sobre la Directiva de abuso de mercado | Hasta el 10.06.09 |
| Consulta pública para armonización Derecho de valores | Hasta el 11.06.09 |
| Consulta pública sobre el sistema de alerta temprana de la Comisión Europea | Hasta el 30.06.09 |
| Consulta pública sobre el sistema sobre Libro Verde de Acciones Colectivas | Hasta el 03.07.09 |

POLÍTICA E INSTITUCIONES

DECISIÓN DEL CONSEJO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN DÉFICIT EXCESIVO EN ESPAÑA

El Consejo de la UE, en aplicación del artículo 104.5 del TCE, informa mediante Decisión de la existencia de déficit excesivo en España. La reforma de 2005 del Pacto de estabilidad y crecimiento pretendía reforzar su eficacia y sus fundamentos económicos y salvaguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo, así como garantizar que las condiciones económicas y presupuestarias se tomasen plenamente en cuenta en todas las etapas del procedimiento de déficit excesivo. De esta forma, el Pacto de estabilidad y crecimiento proporciona el marco que respalda las políticas públicas a fin de permitir volver rápidamente a situaciones presupuestarias sólidas teniendo en cuenta la situación económica. El artículo 104. 5 del TCE dispone que la Comisión debe transmitir un dictamen al Consejo si considera que un Estado miembro presenta o puede presentar un déficit excesivo. Tras tomar en consideración su informe y visto el dictamen del Comité Económico y Financiero emitido de conformidad con el apartado 4 de dicho artículo, la Comisión concluyó que existe un déficit excesivo en España.

BENEFICIOS REALES PARA LOS CIUDADANOS DE EUROPA: LOGROS DE LA COMISIÓN 2004-2009

La Comisión Europea presentó la pasada semana la lista de sus logros en vísperas de las elecciones al Parlamento Europeo. La Comisión Europea ha hecho que la Europa reunificada trabaje en favor de sus ciudadanos y ha aportado estabilidad y prosperidad a una Unión de 27 Estados miembros. Su respuesta a la crisis financiera y económica ha sido decisiva. Ha desarrollado un enfoque integrado de lucha contra el cambio climático y de garantía del abastecimiento energético. La Comisión se ha esforzado por dar al proceso de globalización un carácter inclusivo, mejor regulado y que refleje los valores europeos. A lo largo de los últimos cinco años, la Comisión presidida por Barroso ha cimentado su credibilidad entre los ciudadanos, los agentes económicos, los Estados miembros y el Parlamento Europeo. Ha demostrado que puede proponer iniciativas ambiciosas a la par que realistas y asegurar que se llevan a cabo, y todo ello en tiempos de cambio institucional y crisis económica.

LA COMISIÓN EUROPEA NOMBRA NUEVO JEFE DE REPRESENTACIÓN EN MADRID

La Comisión ha nombrado a Francisco J. Fonseca Morillo nuevo Jefe de la Representación de Madrid, España, quien asume sus nuevas funciones desde el 1 de junio de 2009. Las Representaciones son los portavoces oficiales de la Comisión Europea en los Estados miembros. Entre sus responsabilidades se encuentra explicar las políticas de la Unión Europea y hacer que Europa sea más comprensible para los ciudadanos. Suministran información sobre la UE a través de reconocidos puntos, como las bibliotecas públicas, los centros de asesoría a las empresas y los servicios de educación. Es también responsabilidad de las Representaciones proporcionar información a la Comisión sobre las orientaciones y tendencias de la opinión pública en el país correspondiente. Francisco J. Fonseca Morillo ha trabajado hasta ahora como Director de Justicia en la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión. Igualmente, en ejercicio de sus funciones, representó a la Comisión europea en las reuniones de Eurojust en La Haya.

CUENTA ATRÁS PARA LAS ELECCIONES: TRES INSTITUCIONES PRINCIPALES EN LA UNIÓN EUROPEA

El funcionamiento de la Unión Europea gira en torno a tres instituciones principales, cada una con sus funciones particulares. El Parlamento Europeo es el principal elemento democrático del sistema comunitario, compuesto por eurodiputados elegidos directamente por los europeos. Su trabajo consiste en trasladar las preocupaciones y prioridades de los ciudadanos europeos a la Unión Europea y en representar sus opiniones políticas de acuerdo con el resultado de las elecciones. Junto con el Consejo, con el que debe alcanzar acuerdos, el Parlamento Europeo es responsable de examinar, modificar y aprobar la legislación comunitaria y del establecimiento del presupuesto anual a partir de las propuestas de la Comisión Europea. También supervisa a la Comisión, evaluando la forma en que aplica las diferentes políticas y cómo gasta el presupuesto comunitario.

JUSTICIA E INTERIOR

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: CRISIS EN LA SOLIDARIDAD EUROPEA

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario analiza la idea de la solidaridad europea. Mientras políticos y ciudadanos debaten sobre numerosos temas de cara a las elecciones que se celebran a finales de esta semana, el Comisario reflexiona sobre la política de cohesión, creada por Delors para reducir la brecha entre las regiones ricas y pobres de toda la UE y que abarca actualmente un 45% del presupuesto. Tras el estallido de la crisis financiera mundial la UE debe ir más allá de esta idea solidaria primigenia. La UE debe construir un mercado laboral europeo sólido y basado en el diálogo social. De la misma manera, debe reflejar su relación solidaria con el resto del mundo convirtiéndose en un referente en políticas de ayuda al desarrollo, y, en último lugar, debe reflejar su solidaridad con el desarrollo de un derecho europeo de asilo a los perseguidos.

DECISIÓN DEL CONSEJO SOBRE ACUERDOS DE ELECCIÓN DE FORO

El Consejo de la UE ha aprobado en nombre de la Comunidad Europea la firma del Convenio sobre acuerdos de elección de foro, celebrado en La Haya el 30 de junio de 2005. El Convenio sobre acuerdos de elección de foro contribuye de manera eficaz al fomento de la autonomía de las partes en las transacciones comerciales internacionales y a una mayor previsibilidad de las resoluciones judiciales relativas a esas transacciones. El Convenio afecta al Derecho comunitario derivado en materia de competencia judicial basada en la elección del foro por las partes, así como al reconocimiento y la ejecución de las resoluciones judiciales, en particular al Reglamento 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

FORTALECER EL PAPEL DE JUECES NACIONALES EN DERECHO MEDIOAMBIENTAL COMUNITARIO

La Comisión Europea, reconociendo el papel de los Jueces nacionales al frente de la implementación y aplicación del Derecho comunitario de los Estados miembros, y en respuesta a la necesidad planteada por los propios jueces de un mejor intercambio de puntos de vista entre las jurisdicciones nacionales para asegurar un enfoque coherente en la aplicación de la normativa comunitaria de medioambiente, aprobó un programa en cooperación con éstos, para llevar a cabo talleres y seminarios específicos en el ámbito del Derecho medioambiental comunitario. El primero, se ha llevado a cabo los días 28 y 29 de mayo, organizado por la Asociación Europea de Jueces Administrativos (AEAJ) con el objetivo de comparar las perspectivas de los Tribunales de los diferentes Estados miembros, trabajando en ejemplos basados en casos reales; en concreto, sobre distintos proyectos de desarrollo de Austria, Hungría, Bulgaria y Finlandia con impacto potencial sobre la naturaleza. Durante 2009 y 2010 está prevista la celebración de nuevos seminarios que tratarán en detalle otros sectores del Derecho de medioambiente de la UE, incluido la valoración del gasto e impacto medioambiental. Basándose en las conclusiones de los seminarios celebrados, el Instituto Europeo de la Administración Pública (EIPA, en inglés) elaborará material de formación, que estará disponible para los Centros de formación de jueces nacionales de los Estados miembros.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

EL FORO DE MADRID DISCUTE LOS PASOS PARA IMPULSAR EL MERCADO INTERIOR DEL GAS

El 16° Foro Europeo Regulador del Gas (Foro de Madrid) reunió la semana pasada en Madrid a los representantes de intereses del Mercado Europeo de Gas, legisladores y Estados miembros para discutir las próximas acciones que impulsen el establecimiento del Mercado Interior del Gas. En el curso de las reuniones celebradas se animó a los actores a comenzar a trabajar por la rápida implementación del tercer paquete legislativo en materia de mercado de energía interior, que tiene como objetivo promover éste a través de una legislación reforzada en el ámbito del diseño y comportamiento de la industria del gas, fortaleciendo los poderes de los legisladores nacionales, y estableciendo nuevos organismos y procedimientos para la adopción de normas en el mercado europeo. Durante las próximas semanas, dará comienzo el trabajo resultado de este Foro, llevando a cabo una red de trabajo relacionada con la transparencia del mercado de datos y otra en materia de capacidad de adjudicación y gestión de la congestión identificados por el Foro como los asuntos más urgentes en este ámbito.

LA FALTA DE UNA VISIÓN COMÚN DEL MERCADO ÚNICO FRENA LA INTEGRACIÓN EUROPEA

La audiencia pública organizada sobre el tema " Obstáculos legislativos al mercado único " por el Observatorio del Mercado Único (OMU) del Comité Económico y Social Europeo (CESE), y celebrada el lunes 25 de mayo en la Cámara de Comercio Checa, en Praga, tuvo como conclusión principal que la integración europea se ha visto frenada, como consecuencia de la falta de una visión común sobre el Mercado único. A pesar de que las últimas adhesiones han puesto fin a la división del continente, se debe seguir adelante con la integración europea para eliminar los obstáculos que aún persisten en un mercado único ampliado. En las intervenciones que se sucedieron con ocasión de la misma, se hizo especial hincapié en la importancia de la de la educación y la información a la hora de eliminar los obstáculos que aún persisten. La Universidad Técnica de Ostrava (República Checa) y el OMU presentaron sus respectivos estudios, complementarios entre sí, sobre los actuales obstáculos con que se enfrenta el mercado único, los cuales pueden descargarse en el sitio web del OMU (http://www.eesc.europa.eu/smo/news/index_en.asp).

DERECHO SOCIAL

EL PE MEJORA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y CÓNYUGES COLABORADORES

El Parlamento Europeo exigió en su última sesión plenaria de esta legislatura, la afiliación obligatoria a la seguridad social de los cónyuges colaboradores y una baja por maternidad adaptada a la situación de los trabajadores autónomos. El pleno ha fijado así su posición sobre la directiva que regula el permiso de maternidad de los trabajadores autónomos y refuerza la protección social de los cónyuges colaboradores. Los "cónyuges colaboradores" son aquellos que participan de forma habitual en la actividad profesional del trabajador autónomo. La mayoría se encuentran en la agricultura, el comercio, las pequeñas y medianas empresas y las profesiones liberales. La Eurocámara subraya que los Estados miembros deberían tomar las medidas necesarias para que los cónyuges colaboradores se afilien obligatoriamente a los mismos regímenes de seguridad social que los trabajadores autónomos, que cubren las prestaciones por enfermedad, invalidez y vejez. El objetivo de esta medida es el reconocimiento de la contribución de los cónyuges colaboradores a la empresa familiar, ofreciéndoles la posibilidad de acogerse a una protección social equivalente a la de sus parejas. Por otro lado, los eurodiputados han decidido reenviar a la comisión de Derechos de la Mujer la Directiva que revisa la baja por maternidad.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

EI BEI ACEPTA MEJORAR SU ANÁLISIS DE FUTURAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

El Defensor del Pueblo Europeo, ha acogido favorablemente la decisión del Banco Europeo de Inversiones (BEI) de reflejar de manera formal en el expediente, sus conclusiones sobre las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos que financia. El origen de esta decisión es la reclamación presentada en 2006 por un residente en Barcelona, que denunció que el trayecto del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-Perpignan-Montpellier - considerado uno de los proyectos prioritarios de la red transeuropea en la UE y financiado con 2 500 millones de euros, más de la cuarta parte del coste total, por el BEI-podría originar en su trayecto por Barcelona graves daños ambientales a las construcciones colindantes, tanto públicas (como por ejemplo la " Sagrada Familia " de Gaudi) o privadas. Durante su investigación, el Defensor del Pueblo no encontró documento alguno que pudiera demostrar que el BEI había revisado de manera adecuada la evaluación medioambiental de la ruta elegida. Sin embargo el BEI aseguró que ésta se había realizado conforme a los criterios establecidos por la entidad. No obstante, y en aras de la buena administración, el BEI ha aceptado la recomendación del Defensor del Pueblo Europeo de proceder en el futuro a una mejor documentación de su análisis de las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos que financia.

NUEVAS MEDIDAS PARA POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

La Comisión propone medidas para potenciar el funcionamiento de los regímenes de comercialización y calidad de los alimentos. La reconstitución del nexo entre agricultores y consumidores exige una mejora de la comunicación acerca de las cualidades de los productos agrícolas. Además, los sistemas de etiquetado de calidad deben ser más asequibles e inteligibles para sus usuarios, y la política de la UE debe desplegar una mayor coherencia. Tales son las principales recomendaciones de la Comunicación de la Comisión Europea sobre la política de calidad de los productos agrícolas, aprobada recientemente. Los agricultores de la UE se ajustan a unas normas de protección del medio ambiente, bienestar animal y uso de plaguicidas y productos veterinarios que se sitúan entre las más estrictas del mundo. Además, su experiencia y sus destrezas les permiten conferir a los productos cualidades específicas de valor añadido.

TERCER AÑO CONSECUTIVO DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO

La Comisión Europea ha manifestado su satisfacción con los datos recogidos la Agencia Europea de Medio Ambiente -y que se han presentado al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)- que demuestran que las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE han disminuido por tercer año consecutivo. El inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero realizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente para el año 2007, el último año para el que están disponibles datos completos, muestra que las emisiones de la UE-15 han caído en un 1,6 % respecto de 2006, mientras que la economía ha experimentado un crecimiento del 2,7 %. Esto significa que la UE ha logrado disociar las emisiones del crecimiento económico. Asimismo, se registró una reducción de las emisiones en los dos años precedentes, un 0,9 % en 2005 y un 0,6 % en 2006.

LICITACIONES

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN

La Comisión Europea (Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad) ha publicado una convocatoria para la realización de proyectos en el ámbito de la "prevención y lucha contra el crimen". En 2009, las áreas prioritarias para la financiación de proyectos abarcarán el tráfico de seres humanos, la explotación sexual de menores, los delitos económicos y financieros, el uso ilegal de Internet, los delitos medioambientales, la mejora del plan de acción de la Unión Europea sobre la seguridad de explosivos, los proyectos que examinen la radicalización que conduce al terrorismo, etc. Podrán presentar sus candidaturas aquellas organizaciones con personalidad jurídica que tengan su sede en un Estado miembro de la UE. Serán financiables tanto proyectos transnacionales como proyectos nacionales, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria. Los proyectos han de tener un presupuesto superior a los 50.000 euros, no existiendo un límite máximo en esta convocatoria. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 31.07.2009

RETOS DE LA COMPUTACIÓN EN NUBE

La Dirección General de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la Comisión Europea ha publicado una licitación relativa a "La computación en nube: Comprensión de los retos que presenta con respecto a la seguridad, la privacidad y la confianza" (Ref.: 2009/S 103-147720). El objetivo es describir los retos que surgen en la computación en nube con respecto a temas de seguridad, privacidad y confianza, así como llevar a cabo un análisis con vistas a mitigar los problemas a través de la tecnología, la legislación y la política. Estas tareas se realizarán tanto a corto plazo como a largo plazo, centrándose especialmente en el contexto europeo. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 03.07.2009

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| Licitación. Derechos de las víctimas (Ref.: 2009/S77- 110106) | Hasta el 04.06.09 |
|--|-------------------|
| Licitación. Sociedad civil albanesa contra la corrupción (Ref.: EuropeAid 128392/L/ACT/AL) | Hasta el 08.06.09 |
| Licitación. Informe sobre la delincuencia europea (Ref.: 2009/S80- 114484) | Hasta el 08.06.09 |
| Licitación. Derecho extranjero y perspectivas de futuro europeas (Ref.: 2009/S84- 120260) | Hasta el 10.06.09 |
| Licitación. Lucha contra discriminación en Turquía y Balcanes (Ref.: 2009/S71-102345) | Hasta el 13.06.09 |
| Licitación. Formación en la áreas económica y jurídica (Ref.: 2009/S84- 120262) | Hasta el 15.06.09 |
| Licitación. Alerta por secuestro de niños (Ref.: JLS/2008/RAMC/Action Grants) | Hasta el 17.06.09 |
| Licitación. Red Europea de Libre circulación de trabajadores (Ref.: 2009/S72- 103624) | Hasta el 19.06.09 |
| Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO) | Hasta el 22.06.09 |
| Licitación. Educación y Paz en Nepal (Ref.: EuropeAid/128-526/L/ACT/NP) | Hasta el 23.06.09 |
| Programa Prevención y Lucha contra el crimen | Hasta el 31.07.09 |
| Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581) | Hasta el 14.08.09 |
| Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161) | Hasta el 31.08.09 |
| Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142) | Hasta el 01.09.09 |
| Convocatoria expertos 2° programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831) | Hasta el 30.10.10 |
| Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español | Hasta el 02.12.10 |
| Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875) | Hasta el 01.07.11 |
| Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE | Hasta el 11.05.12 |

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA REDUCE LAS MULTAS IMPUESTAS AL GRUPO NINTENDO

El TPI ha dictado sentencia en los asuntos T-12/03, T-13/03 y T-18/03 Itochu Corp., Nintendo y Nintendo of Europe, CD-Contact Data c. Comisión Europea. En una Decisión de 30 de octubre de 2002, la Comisión impuso una multa a Nintendo y algunos de sus distribuidores por su participación en un conjunto de acuerdos y prácticas concertadas en los mercados de las consolas y cartuchos de juegos Nintendo. La Decisión se aplicaba a Nintendo y a siete distribuidores exclusivos de productos de dicha empresa. Con arreglo a los acuerdos celebrados, cada distribuidor estaba obligado a impedir el comercio paralelo a partir de su territorio. Las empresas colaboraron estrechamente para determinar el origen de toda operación de comercio paralelo, y Nintendo sancionó a los distribuidores que permitían las exportaciones paralelas, reduciendo la cantidad de productos que les suministraba boicoteándolos totalmente. En su Decisión, la Comisión estimó que los comportamientos dichas empresas en el periodo comprendido entre 1991 y 1997, que habían tenido por objeto por efecto una restricción de las exportaciones paralelas de los productos en causa, infringían Derecho comunitario e impuso unas multas por un importe total de 167,843 millones de euros. En sus recursos ante el TPI, las empresas han solicitado que se anule la Decisión de la Comisión o se reduzca el importe de sus multas. El TPI recuerda que el importe de base de una multa puede reducirse cuando la empresa haya colaborado efectivamente en el procedimiento. En la Decisión impugnada, la Comisión tuvo en cuenta la cooperación de Nintendo y de algunos de sus distribuidores, ya que aportaron documentos útiles durante el procedimiento y, por su cooperación, es preciso aplicarles una reducción de la multa. Por consiguiente, el TPI reduce la multa impuesta a Nintendo y a varios de subdistribuidores, aunque mantiene el importe total de las impuestas a otros distribuidores, ya que no colaboraron en la investigación. Cabe recodar que contra las resoluciones del Tribunal de Primera Instancia podrá interponerse recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en un plazo de dos meses desde su notificación.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

ALEMANIA CONDENADA POR DISCRIMINACIÓN POR NACER FUERA DEL MATRIMONIO

El TEDH ha dictado sentencia esta semana en el asunto Brauer c. Alemania (n° de demanda 3545/04), en el que la demandante Brigitte Brauer, de nacionalidad alemana, alegó la violación de los artículos 8 (respeto a la vida personal y familiar) y 14 (prohibición de discriminación) del Convenio Europeo de Derechos Humanos por habérsele privado de sus derechos como heredera al haber nacido fuera del matrimonio, pese a haber sido reconocida por el padre, quien además no tenía otros descendientes, en aplicación de la Ley de hijos nacidos fuera del matrimonio de 1969 de la antigua República Democrática Alemana (RDA). El TEDH ha establecido que los motivos que llevaron a la adopción de esa norma: proteger la confianza legítima del causante y las dificultades prácticas y procedimentales para establecer la paternidad antes del 1 de julio de 1949 (fecha de corte establecida en la Ley) no pueden mantenerse hoy día, cuando tanto Alemania como el resto de países miembros del Consejo de Europa han evolucionado y adoptado medidas que aseguren la igualdad en el status jurados de los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio, y las pruebas del ADN resultan además, un método fácil y fiable para determinar la paternidad. Por ello, y porque además tras la reunificación se modificó la norma para proteger a los hijos extramatrimoniales cuyo padre residiera en la antigua RDA, pero no al contrario, como en el presente caso, cuando el padre viviera en la República Federal Alemana. El TEDH ha declarado que no existe justificación alguna a la discriminación basada en el nacimiento dentro o fuera del matrimonio, y ha reconocido por unanimidad la violación de los artículos 8 y 14 del CEDH alegados por la demandante.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu.int/index-es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: http://europa.eu.int/spain

Consejo de la UE: http://ue.eu.int/es/summ.htm Comité Económico y Social: http://www.ces.euint

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.eu.int/es/index.htm

Defensor del Pueblo Europeo: http://www.euro-ombudsman.eu.int/

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.euint/

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/es/index.htm

Banco Europeo de Inversiones: http://www.bei.org/

Banco Central Europeo: http://www.ecb.int/

Representación permanente de España ante la UE: http://www.es-ue.org

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/

CELEX: http://europa.eu.int/celex/

DOUE: http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html Diario Oficial Serie S: http://ted.publications.eu.int/official/

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): http://www.ccbe.eu

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): http://www.fbe.org/





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Alonso Hernández-Pinzón García (Letrado) y María Isabel Cuesta García (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Uberblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

P° Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas Tel. 00.32.2.280.05.26 Fax. 00.32.2.280.18.95 Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu